CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Javier Cuevas Argote, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington - Estados Unidos de Norteamérica, del 6 al 10 de mayo de 2004, a objeto de continuar ?Negociaciones con Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al Lic. José Luis Pérez Ramírez, Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.